

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "DEMONTE JULIO BARTOLO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26300232-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JULIO BARTOLO DEMONTE, D.N.I. M6.248.807, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 25 de Febrero de 2020. Secretaria, Dra. Gisela Gatti.

\$ 45 438545 Mar. 5 Mar. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CABRERA, EMANUEL JESÚS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02021361-9", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 08/02/2021 se ha declarado la quiebra de EMANUEL JESUS CABRERA, argentino, mayor de edad, D.N.I. 37.571.330, domiciliado realmente en calle 23 Entre 6 y 8 B° Adelina Oeste, Ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 12/03/2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN María Cecilia Arietti, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria".

S/C 439632 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1.551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: RIMOLDI GERARDO ANDRÉS s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01977053-9, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura, por tal motivo se ha ordenado con fecha 11 de Septiembre de 2.020 la publicación de edictos. A tal efecto se transcribe el decreto que así lo dispone: ... Ta Fe, 16 de Diciembre de 2.020. Ordénase la Publicación de edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 438855 Mar. 5 Mar. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados MENDOZA, JUAN CARLOS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02005056-7, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Julio de 2.020. Y Vistos;... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57 equivalente a un sueldo de secretario de 1ª Instancia, a

distribuirse de la siguiente forma: a) \$ 98.106,79 (70%) para la sindicatura de autos CPN Aldo Maydana; b) para el representante de la fallida Dr. Esteban Nicolás Cattaneo la cifra de \$ 42.052,78 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 19 de Febrero de 2.021 ... Al escrito cargo N° 991 y 992: Téngase presente. De manifiesto la reformulación de proyecto de distribución presentado. Publíquense edictos. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez.

S/C 438856 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos SAAVEDRA, RODRIGO EZEQUIEL GUILLERMO s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02004139-8, con fecha 19 de Febrero de 2.021, la siguiente resolución: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 438859 Mar. 5 Mar. 8

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MOREYRA, ANA ROSA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02016306-9), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe (Art. 218 de la Ley 24.522). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice. Santa Fe, 22 de Febrero de 2.021. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 438863 Mar. 5 Mar. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1.551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.), se hace saber, que en los autos caratulados: CABRAL, MARÍA JOSÉ s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01988973-1), se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura, por tal motivo se ha ordenado con fechas 17 y 22 de Diciembre de 2.020 la publicación de edictos. A tal efecto se transcriben los decretos que así lo dispone:TA FE, 17 de Diciembre de 2.020. Ordénase la publicación de edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez. Otro decreto: ... ta Fe, 23 de Diciembre de 2.020. Estése a lo ordenado en fecha 17/12/20 (fs. 102). Notifíquese. Fdo. Dra. María

Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez.

S/C 438860 Mar. 5 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos LOCADITO, IVAN MAURICIO s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nº 21-02006966-7, con fecha 24 de Febrero de 2.021 la siguiente resolución: Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto. Por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dra. María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

S/C 438862 Mar. 5 Mar. 8

Autos: RODRIGUEZ MARCELO LEONEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02004140-1; Presentado el informe final y distribución previsto por el art. 218 de la LCyQ. El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.020... Publíquense edictos en el término de la ley. Notifíquese. Santa Fe, 25 de Agosto de 2.020... Resuelvo: 1º) Regular los honorarios del CPN Fernando José Izquierdo en la suma de \$ 98.106,80. 2º) Regular los honorarios del Dr. José Alberto Escher en la suma de \$ 42.045,77. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 08/02/21.

S/C 438805 Mar. 5 Mar. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SOSA, MAXIMILIANO GASTON s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02009865-9), se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución complementario de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 22 de Febrero de 2.021. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 438737 Mar. 5 Mar. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VALLEJOS, MONICA PATRICIA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02015594-6, se ha dispuesto publicar por dos días, a los efectos de hacer saber la regulación de Honorarios, la puesta de manifiesto del Informe Final y el Proyecto de Distribución, ordenado por la Resolución y el decreto que a continuación se transcriben, en la parte pertinente: 1) Resolución: Santa Fe, 05 de Febrero de 2.021... Autos

vistos... y considerando... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Mangini Roberto Eduardo en la suma de \$ 107.917,48. 2) Regular los honorarios del Dr. Walter P. Danelone en la suma de \$ 46.250,35. 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art.218 de la Ley Concursal... Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena: Juez - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. 2) Decreto: Santa Fe, 10 de Febrero de 2.021. Advirtiéndole en este estado que en el Auto de fecha 05/02/2021 - Tº 48, Fº 304, Nº 24 (fs. 98), se ha tomado de manera errónea el monto de la base regulatoria de honorarios, debiendo ser el de \$ 169.584,92, aclárese los puntos 1) y 2) del Resuelvo, en el sentido de que corresponde regular los honorarios del C.P.N. Roberto Eduardo Mangini en la suma de \$ 118.709,23 y los del Dr. Walter P. Danelone en la suma de \$ 50.875,39. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena: Juez - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria.

S/C 438801 Mar. 05 Mar. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/SAMANIEGO VERONICA FERNANDA s/Juicios ejecutivos; (CUIJ N° 21-25108616-5), se hace saber a la Sra. Verónica Fernanda Samaniego (D.N.I. N° 27.224.453) que con fecha 19.10.2020 se la ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 11 de Febrero de 2.021.

\$ 33 438736 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura M. Alessio, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Angela Susana Nuñez, DNI N° 17.115.604 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: NUÑEZ, ANGELA SUSANA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26187024-7 dentro del término y bajo apercibimientos legales Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil Y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por ley 11.287. San Justo, 23 de Febrero del 2.021. Leandro C. Buzzani, secretario.

\$ 45 438802 Mar. 05

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Dra. Laura N. Alessio, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dominga Juana Díaz, DNI N° F. 3.967.199 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: DIAZ, DOMINGA JUANA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26186984-2 dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 del Código Civil Y Comercial de la Nación) y también conforme art. 67 C.P.C.C. modificado por

ley 11.287. San Justo, 03 de Febrero del 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 438803 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: GAMBINI EDGARDO OSCAR s/Sucesorio; Expte CUIJ N°: 21-02020766-0 - Año: 2.020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes del causante: don: Gambini, Edgardo Oscar, DNI N°: M 6.238.007, para que así dentro de los Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Santa Fe, 01 de Febrero de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 438865 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados VELÁZQUEZ, OMAR ISMAEL s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02020876-4 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Velázquez Omar Ismael D.N.I. N°: M.6.261.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Claudia. B. Sánchez, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza. 11 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 438817 Mar. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: LEVATTI, DELIA ESTER s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02019051-2, Oficina de Procesos se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña DELLA ESTER LEVATTI, DNI N° F 5.381.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 08 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438812 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: RAFFO, MABEL LIDIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02021979-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: doña Mabel Lidia Raffo, DNI N° F2.935.032, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 12 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438814 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Oficina en que tramita el Expte. radicado ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ivonne Olga Teresa Achard, DNI N° 02.061.189, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ACHARD, IVONNE OLGA TERESA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02015661-6), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 05 de Febrero de 2.021. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria.

\$ 45 438759 Mar. 05

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios Primera Circunscripción judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación), en los autos caratulados NUÑEZ, MARIA ESTHER y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02021194-3), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sr. Romano Juan Carlos (D.N.I. N° 6.214.860) y Nuñez Maria Esther (D.N.I. N° 2.836.390) para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Febrero de 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 438735 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Oficina de trámite del Expte. radicado ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Mónica Viviana Cempellin, DNI N° 12.884.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CEMPELLIN, MONICA VIVIANA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02017564-5), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Julio de 2.020. Dra. Carolina Bibiana Sánchez, Secretaria. 14 De Diciembre de 2.020.

\$ 45 438760 Mar. 05

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. N° 633- año 1.997) MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/BENAVIDEZ DOMINGO G. y/u ot. s/Apremio; se cita, llama y emplaza a comparecer en los autos de referencia a los sucesores y/o herederos de Dora Elisa Odiente, dentro del término y bajo apercibimientos de ley (Art. 597 CPCC). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 21 de Diciembre de 2.020. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 33 438766 Mar. 5 Mar. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: MENDOSA, CLORINDA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26259488-9), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de Clorinda Mendosa, D.N.I. N° F 2.404.903, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 26/02/2.021.

\$ 51,93 438772 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 11, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en autos: FESSIA, LETICIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26261078-8), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el fallecimiento de Leticia Fessia, D.N.I. N° F 0.753.475, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 26/02/2.021.

\$ 51,93 438776 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos COISET, ARMANDO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26261063-9 - Año 2.020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Armando Coiset, Doc. Ident. N° 6.276.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 25 de Febrero de 2.021. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 438770 Mar. 5 Mar. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación, Rafaela (Santa Fe) en los autos Expte. CUIJ N° 21-24195350-2; WISCONTI, RENÉ LUIS s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante René Luis Wisconti, DNI N° 06.292.041, con último domicilio en la localidad de Ataliva, fallecida el 08/06/1986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Ma. José Álvarez Tremea (Juez) - Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Agustina Silvestre, prosecretaria.

\$ 33 432287 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507036-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUIRRE JUANA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Aguirre Juana, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438845 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501393-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALMARAZ JOSE LUIS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Almaraz José Luis, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438754 MAR 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500451-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ISASA NORMA BEATRIZ s/Apremio, se cita por el presente al demandado Isasa Norma Beatriz, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438753 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507411-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARBERO MARIA CELESTE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Barbero María Celeste, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438755 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16506972-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CRAVERO EZEQUIEL JORGE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Cravero Ezequiel Jorge, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado:

Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438756 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504381-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALMEIRA MIGUEL ALEJANDRO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Almeira Miguel Alejandro, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438757 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502235-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GIMENEZ JONATÁN NAHUEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gimenez Jonatan Nahuel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 06 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438790 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-46507404-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAZ CLAUDIA CAROLINA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Diaz Claudia Carolina, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438789 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507366-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARCE ANDRES NICOLÁS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Arce Andrés Nicolas, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438788 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507776-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ PAOLA LORENA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gonzalez Paola Lorena, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438784 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500739-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ANDEREGGEN NICOLÁS ARIEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de Marzo de 2.019. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al dos por ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438785 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16500486-5; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ISASA NORMA BEATRIZ s/Apremio, se cita por el presente al demandado Isasa Norma Beatriz para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días

conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438786 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 13 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUDUEÑA ALEJANDRO SEBASTIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ludueña Alejandro Sebastián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438723 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16507397-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GANI JAIME HECTOR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gani Jaime Héctor para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438722 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2948 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JARA YAMILA MICAELA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Jara Yamila Micaela para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo formado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438724 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 975 - Año 2.017;

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MACHUCA OSCAR ANIBAL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Machuca Oscar Aníbal para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438725 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1417 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ASAT JULIO CESAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Asat Julio Cesar para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438726 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7043 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREYRA PABLO SEBASTIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pereyra Pablo Sebastián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 26 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438727 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1001 - Año 2017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUAREZ CESAR DARIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Suárez Cesar Dario para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438728 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5.581 - Año 2.016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BRIGGILER MARIA EUGENIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Briggiler María Eugenia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438731 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2.760 - Año 2.014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WALTER RUBEN DARIO Y GAUNA MIGUEL ALEJANDRO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Ruben Dario Walter, lo siguiente: Rafaela, 22 de Septiembre de 2.014. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...). Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 30 de Octubre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438732 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3.142 - Año 2.006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARBERIS EZIO MARIO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Barberis Ezio Mario, lo siguiente: Rafaela, 18 de Agosto de 2.006. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Platini (Jueza a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 30 de Octubre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438734 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4.351 - Año 2.014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUIRRE CLAUDIA ANDREA s/Apremio, se hace saber al demandado, Aguirre Claudia Andrea, lo siguiente: Rafaela, 05 de Diciembre de 2.014. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Juan C. Marchese (Juez a/c); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456.

Rafaela, 30 de Octubre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438742 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1.637 - Año 2.016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DOMINGUEZ RICARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Dominguez Ricardo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 438744 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3694 - Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ LORENA BEATRIZ s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de Abril de 2.019. Y vistos:..., Resulta:..., Y considerando:..., Resuelvo: Rechazar la ejecución por la suma de \$ 338,80 (intereses y gastos administrativos liquidados) y mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 515,00, en concepto de capital (multa resolución administrativa), con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en las Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 05 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438745 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 236 - Año 2.017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BATTAGGI ESTEBAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Battaggi Esteban para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 19 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438751 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2931 - Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OHNESORG MARIA ALEJANDRA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ohnesorg Maria Alejandra para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 04 de Noviembre de 2.020. Gustavo Mié, secretario.

S/C 438752 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24069167-9; SADAIC c/MEDRANO CARLOS REIMUNDO y otros s/Ordinario, se ha dispuesto notificar la siguiente providencia: Rafaela, 2 de Febrero de 2.021. Proveyendo escrito Cargo N° 1817/2020: Téngase presente lo manifestado. Agréguese el certificado de defunción donde se acredita el fallecimiento del codemandado Chiesa Juan José. Cítese a los herederos del nombrado para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, por el término de ley. A tal fin, publíquese edicto por tres veces (art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimientos de ley. Se deberá manifestar además, si se promovió proceso sucesorio del/de la causante, identificando los herederos y sus domicilios en tal caso o, si existiese, se presente en estos autos copia certificada de la declaratoria de herederos. Notifíquese por cédula a las partes y por edictos, según se ordena. Fdo.: Román - Juez de Cámara - Presidente; Albrecht, Secretario. No repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De nta Fe - Ley N° 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días (Art. 73 C.P.C.C.). Rafaela, 24 de Febrero de 2.021.

S/C 438850 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del/de la Sr./a Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nene Magdalena Sarú, DNI N° 6.305.201 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial. (Expte. CUIJ N° 21-24198231-6 - AÑO 2020; SARÚ, NEVE MAGDALENA s/Declaratoria de herederos). Rafaela, 10 de Febrero de 2.021. Firmado: Dra. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 88 438824 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición del /de la Sr./a Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gloria Ana Devalle; DNI N° 4.591.350 para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial. (Expte. CUIJ N° 21-24194101-6 - Año 2.020; DEVALLE, GLORIA ANA s/Sucesorio). Rafaela, 08 de Febrero de 2.021. Firmado: Dra. Carolina Castellano - Secretaria.

\$ 90 438823 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados FARIAS JONATAN GASTON s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24198303-7 se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes, Jonatan Gastón Farias DNI N° 40.966.802, fallecido en Rafaela el 04/03/2020 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Dra. Ana Laura Mendoza (Juez), Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 11 de Febrero de 2.021.

\$ 137 438837 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Miguel Francisco Devalle, DNI N° 2.453.977, y Yolanda Elvira Rosa Otta, LC N° 6.315.643 para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Expte: DEVALLE MIGUEL FRANCISCO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24198042-9. Sucesorio iniciado por la abogada Mónica Galantti Rodríguez. Rafaela, Febrero de 2.021.

\$ 165 438843 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: GSPONER ADRIANA GRACIELA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24197506-9, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 21 de Agosto de 2.020, citar, llamar y emplazar, por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante Adriana Graciela Gsponer, DNI N° 11.535.436, fallecida el 05/05/2020, para que comparezcan en el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en los Estrados del Juzgado. Rafaela, 17 de Noviembre de 2.020. Agustina Silvestre, prosecretaria.

\$ 175 438868 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de la Ciudad de Rafaela, Pcia. Santa Fe CESCUT ELVIO AGUSTIN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-24198275-8) en trámite por ante este, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Elvio Agustín Cescut, DNI Nº 6.353.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli – Secretaria; Dra. Duilio M. Francisco Hall - Juez. Santa Fe, 26 de Febrero del año dos mil veintiuno.

\$ 45 438739 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos ALVAREZ OSMAR FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ Nº: 21-24190369-6) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alvarez, Osmar Francisco, DNI Nº: 6.285.871, fallecido en la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 12 de Junio de 2.014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Sucesorio Iniciado por la Dra. Agostina Belén Ferrero. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3. Rafaela, 03 Febrero de 2.021.

\$ 225 437434 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nº 21-24195294-8 Año 2.020; ROTANIA, NEVA MAGDA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Rotania Neva Magda, D.N.I. Nº 592.880, cuyo último domicilio es en calle Bolívar Nº 428 de la localidad de Sunchales y fallecida el 08/12/2019, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 2.340 C.C.C., por 1 vez en 30 días. Fdo: Dra. Carolina Castellano - Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza — Jueza. Rafaela, 11 de Febrero de 2.021.

\$ 225 438729 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nº 21-24197624-3 Año 2.020; HUACO DEL CARPIO, JUAN HORACIO ANTONIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Huaco Del Carpio Esteche Juan Horacio Antonio, D.N.I. Nº 14.529.431, cuyo último domicilio es en calle Av. H. Irigoyen Nº 954 de la localidad de Sunchales y fallecido el 26/07/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. María José Álvarez Tremea: Jueza - Dra. Sandra Inés Cerleani: Secretaria. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Por 1 vez en 30

días. Rafaela, 28 de Diciembre de 2.020. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 225 438733 Mar. 05 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24198341-9; ENRICO, ELVIO VALENTIN s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Elvio Valentín Enrico, DNI N°: 6.267.587, cuyo último domicilio es en calle Chacabuco N° 19 de la localidad de Colonia Aldao y fallecido el 06/09/2020, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C., por 1 vez en 30 días. Rafaela, 01 de Febrero de 2.021. Fdo. Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza), Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Agustina Silvestre, prosecretaria.

\$ 225 438738 Mar. 05 Mar. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE LA 3º NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA (Santa Fe), en los autos caratulados: "SARTORELLI, NÉLIDA ESTEHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25024754-8) se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NÉLIDA ESTEHER SARTORELLI, DNI F 6.089.245, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Reconquista,

\$ 45 435144 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito de Familia de Reconquista, en autos: GALARZA HUGO LUIS c/MONTENEGRO GABRIELA FERNANDA s/Cuidado personal de los hijos; CUIJ N° 21-23541065-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de declarar rebelde a Gabriela Fernanda Montenegro DNI N° 21.856.790. Atento a lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C., se publicarán por única vez edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Milazzo. Secretaria. Dra. Sinchez. Jueza. Reconquista, 18 de Febrero de 2.021. Paola C. Milazzo, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos IBARRA LORENA NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025544-3 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 17/02/2021. Autos y vistos: Estos caratulados: IBARRA LORENA NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025544-3 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, y; Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando su estado de cesación de pagos y la consiguiente imposibilidad de hacer frente a sus obligaciones. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522 y requisitos formales que señala el art. 86 de la Ley de Concursos requisitos cuya omisión no impide la declaración de quiebra y conforme lo manifestado por la propia deudora y la documental acompañada se evidencia su crítica situación patrimonial, corresponde hacer lugar a lo solicitado y ordenar la apertura de la quiebra. Que, asimismo en el ítem que titula Criterios de Valoración Adoptados solicita, a efectos de resguardar la paridad entre los acreedores por cuanto algunos de ellos cobran los montos que se le adeudan a través del sistema de códigos de descuentos, que se oficie al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe para que proceda a levantar los descuentos que se realizan sobre sus haberes y al Banco de Santa Fe S.A. para que cese de descontar retenciones bajo la modalidad débito automático de la caja de ahorro. Que, examinando los recibos de sueldos que se acompañan se advierte que efectivamente se efectúan retenciones de sus haberes, por lo que a fin de evitar que se altere el principio de la “par conditio creditorum” generando privilegios en favor de algunos acreedores por sobre otros es que corresponde cesen tales retenciones, embargos y/o pagos en la forma que vienen efectuándose, siempre que se traten de deudas anteriores a la presentación de la presente causa. Que, sin embargo, y de acuerdo a lo ya resuelto por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista en López Aquino, Lionela Belén s/Quiebra; Expte N° 72 Año 2.018, se dispondrá ordenar a la entidad que liquida el sueldo de la peticionante que proceda a retener un veinte por ciento (20%) de los haberes que percibe, previa deducción de los descuentos legales, sumas que deberán depositarse en una cuenta a abrirse por Secretaría para estos Autos y a la orden de este Juzgado en el Banco de Santa Fe S.A. En consecuencia, a los fines señalados procédase a librar oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa Fe SA para que cumplimenten lo aquí resuelto, autorizando al profesional interviniente en su diligenciamiento Por todo ello, y disposiciones legales aplicables, es que, Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Lorena Noemí Ibarra, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.239.312, CUIL N° 27-28239312-9, domiciliada en calle Sarmiento N° 2025 de Reconquista (SF), constituyendo domicilio procesal en calle Iriondo N° 716, de esta ciudad de Reconquista (SF). 2) Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 11 de marzo próximo a las 09:00 hs por ante la Oficina de sorteo de Tribunales, oficiándose a la misma y con comunicación al Consejo de Ciencias Económicas. Aceptado el cargo y publicados los Edictos se programarán las demás fechas. 3) Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 8) Publíquense edictos de ley durante cinco días en el Boletín Oficial y diario o periódico de esta ciudad, conforme lo dispone el art. 89 de la LC. 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522. 10) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que

adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y cc. Ley 24.522). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177179 y conc. L. C.). 13) Ordenarla intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L. C. 14) Notificar al API (art. 29 del Código Fiscal) 15) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y a los demás Registros pertinentes. 16) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. 17) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes de la fallida y al Nuevo Banco de Santa Fe conforme lo dispuesto en los considerandos. 18) Dese intervención a AFIP y API (Art. 29 Código Fiscal). 19) Hágase saber que hasta la designación del Síndico se autoriza al Profesional actuante a diligenciar los oficios y libramientos de órdenes conforme lo dispuesto ut-supra. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi- Jueza; Dra. Susana Carletti- Secretaria.

S/C 438782 Mar. 05 Mar. 11

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: LEIVA; CELIA FLORENTINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25025459-5 llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Celia Florentina Leiva, DNI N° 3.074.699, para que dentro del término de ley comparezcan hacerlos valer. Reconquista, 12 de Febrero de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 438825 Mar. 05
